

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4087	VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1985 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.591
EDICION DE 22 PAGINAS			
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL** registrá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL**
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-		Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M de Gob. N° 9950 del 30/11/51	— Liquidar factura a un comerciante,	4
" " " " 9952 " "	— Permuta ne sus cargos a dos Comisarios de Policía de Campaña,	5
" " " " 9953 " "	— Designa encargada del Registro Civil del Hospital del Milagro,	5
" " " " 9954 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 9955 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 9956 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 9957 " "	— Modifica el art. 2° del decreto N° 8401/51,	5
" " " " 9958 " "	— Nombra un empleado en Investigaciones,	5
" " " " 9959 " "	— Acepta renuncia de un empleado Investigaciones,	5
" " " " 9960 " "	— Concede licencia por enfermedad a un sub-comisario,	6
" " " " 9961 " "	— Concede licencia por enfermedad a un sub-comisario,	6
" " " " 9962 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9963 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9964 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9965 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9966 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	6
" " " " 9967 " "	— Amplia el decreto N° 8901/51, sobre reglamento de la Escuela de Bellas Artes,	6 al 7
M de A S. N° 9968 " 3/12/51	— Acepta la transferencia del Hospital de R. de la Frontera,	7
" " " " 9969 " "	— Rectifica el decreto N° 9137/51 sobre nombramiento de Profesores Escuela H. Irigoyen,	8
" " " " 9970 " "	— Autoriza pago de una factura a un comercio,	8
" " " " 9971 " "	— Aprueba un gasto efectuado en Educación Física,	8
M de Econ " 9972 " "	— Aplica multas por explotación ilegal de bosques,	8 al 9
M de A S. " 9973 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones,	9
" " " " 9974 " "	— Establece que las alumnas de las escuelas de Manualidades que obtengan clasificaciones altas en el último curso, se les dé título habilitante de maestras,	9
" " " " 9975 " "	— Reconoce un crédito a favor de la C. Penitenciaria,	9 al 10
" " " " 9976 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	10
" " " " 9977 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	10
" " " " 9978 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9337/51,	10
" " " " 9979 " "	— Autoriza compra de medicamentos,	10 al 11
" " " " 9980 " "	— Autoriza gasto de pasaje en avión de una comisión a Tartagal,	11

	PAGINAS
" " " " 9981 " " — Deja sin efecto el decreto N° 9618/51. y modifica el decreto N° 12.536/48,	11
" " " " 9982 " " — Concede licencia a una empleada,	11
" " " " 9983 " " — Concede licencia a una empleada,	11
" " " " 9984 " " — Designa personal de servicio en el P. de la Infancia,	11
" " " " 9985 " " — Concede licencia a un empleado,	11
" " " " 9986 " " — Concede licencia a una empleada,	11
" " " " 9987 " " — Designa celadoras en el P. de la Infancia,	11 al 12
" " " " 9988 " " — Concede licencia a un empleado,	12
" " " " 9989 " " — Concede licencia a un empleado,	12
" " " " 9990 " " — Concede licencia a un empleado,	12
M de Econ " 9991 " " — Adjudica provisión de libretas de Registro Civil,	12
" " " " 9992 " " — Aprueba concesión de aguas,	13
" " " " 9993 " " — Liquidar fondos a A. G. A. S.,	13
" " " " 9994 " " — Dispone incorporación de una partida de gasto Plan Obras 1951,	13
" " " " 9995 " " — Aprueba una concesión de aguas,	13 al 14
" " " " 9996 " " — Aprueba una concesión de aguas,	14
" " " " 9997 " " — DISPONE Venta de una parcela en Gral. Güemes,	14
" " " " 9998 " " — (A. M.) Deja sin efecto autorizaciones de préstamos a los empleados públicos, y encarga a Contaduría General la certificación de documentos,	14 al 15
" " " " 9999 " " — Deniega pedido de reconsideración de pago de multas a varias casas de comercio de R. de la Frontera,	15

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1341 del 30/11/51 — Fija porcentajes de comercialización de art. textiles,	15
" 1342 " " — Autoriza a Contaduría a devolver a Dirección de Rentas, una suma de dinero por concepto de estampilado pegado de más por un recaudador de Los Blancos,	15
" 1343 " " — Rectifica resolución N° 1313/51,	15 al 16
" 1344 " " — Deja sin efecto resolución N° 87 dictada en Direc. de Rentas, sobre impuestos Cía. COM-PRO,	16

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7648 — Reconocimiento s/p. Manero Hermanos,	16
N° 7643 — Reconocimiento s/por Amado Bujad,	16
N° 7636 — Reconocimiento s/por Beneranda Brabo,	16
N° 7633 — Reconocimiento s/por la Cía. Azucarera del Norte S. A.,	16
N° 7631 — Reconocimiento s/por Ugoлина Novillo,	16
N° 7626 — Reconocimiento s/por Angel Salinas,	17
N° 7625 — Reconocimiento s/por Maria Salinas,	17
N° 7615 — Reconocimiento s/p. Salomon Abud río Alemania Guachipas,	17
N° 7614 — Reconocimiento s/p. Maria Mercedes López, río San Antonio Animaná S. Carlos,	17

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7659 — Ejército Argentino, Dirección General de Ingenieros para Construcción de casas para Oficiales,	17
N° 7646 — Administración Provincial de Bosques para explotación forestal,	17
N° 7617 — Dirección de Agricultura y Ganadería, licitación, Productos Químicos,	17

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7656 — De Sebastián Guitian,	17
N° 7654 — De Maria Esther Velarde,	17
N° 7652 — De Aidee Estela Langou de García,	17
N° 7650 — De Augusto Gross,	17
N° 7649 — De Felipe Plaza y Balbín Colque de,	17
N° 7647 — De Manuel Silvestre Vargas,	17
N° 7642 — De Amado Sin,	17
N° 7635 — De José Hermenegildo Fernández,	17
N° 7634 — De Fortunato Tanús,	17 al 18
N° 7618 — De Florentina Huergos de Maíta,	18
N° 7616 — De Juana Santángelo de Piazza,	18
N° 7612 — De Meyer Abramovich,	18
N° 7609 — De doña Gregoria Elvira Moreno,	18
N° 7602 — De Manuel Gómez Gutierrez,	18
N° 7601 — De Alejandro Fortunato Bonari,	18
N° 7600 — De Ramón Córdoba,	18
N° 7598 — De Raúl Anastacio Albeza Duce,	18
N° 7595 — De José Botines,	18
N° 7594 — De Regino Visitation Pérez,	18
N° 7581 — De don Jesús Roberto Saravia,	18
N° 7590 — De don Manuel Campos Pedro,	18
N° 7575 — De don José Levi y Navoria Figueroa de Levy o Levi,	18
N° 7571 — De doña María Santos Pacheco o Pachao de Cayata,	18

	PAGINAS
Nº 7584 — De don Abraham Naser o Naser,	18
Nº 7583 — De don Stefan Haddad o Haddad,	18
Nº 7555 — De don Cándido Di Bello,	18
Nº 7553 — De don Benito Vera,	18
Nº 7552 — De don José Adreu y otros,	18
Nº 7548 — De don SEGUNDO RODRIGUEZ,	18
Nº 7546 — De don CARLOS TAPIA VILTE,	18
Nº 7542 — De Aurora Almaraz de Méndez,	18
Nº 7537 — De Guálberto Leguizamón,	18 al 19
Nº 7532 — De Margarita Domínguez de Rada,	19
Nº 7527 — De Abraham Colque,	19
Nº 7525 — De Epifanio Rodríguez,	19
Nº 7522 — De José Federico de Vasconcellos,	19

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barroso,	19
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Rosa Montoya,	19
Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Iñigo de Villagra,	19
Nº 7628 — Deducida por la Comunidad Franciscana de Orán,	19
Nº 7607 — Deducida por Jacinta Monasterio de Gonza en Calayate,	19
Nº 7606 — Deducida por Liboria Arroyo en Cobos Gral. Güemes,	19
Nº 7597 — Deducida por María Candelaria Tarifa,	19
Nº 7596 — Deducida por Luisa y Mercedes Cortes,	19
Nº 7593 — Deducida por Nicolasa Cabral,	19
Nº 7591 — Deducida por Esilda A. de Luna y otros,	20
Nº 7590 — Deducida por Félix M. Figueroa,	20
Nº 7582 — Deducida por don Rufino Quiróz, inmueble San José los Valles,	20
Nº 7577 — Deducida por herederos de don Juan Patrón Costa,	20
Nº 7559 — Deducida por Anastasio Rene Aban,	20
Nº 7547 — Deducida por Raúl Agapito Rodríguez,	20
Nº 7530 — Deducida por Stella Lávaque de Aramendi,	20

REMATES JUDICIALES

Nº 7655 — Por José Alberto Cornejo, Juicio Dario Arias vs. Ricardo Fleming,	20
Nº 7632 — Por Celestino J. Sartini,	20
Nº 7627 — Por Luis Alberto Dávalos,	20
Nº 7623 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio testamentario de Jaime Canudas,	22
Nº 7619 — Por Martín Leguizamón, juicio Francisco Moschetti vs. Carlos de la Cámara y otro,	21

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7660 — Del Brindis Bar de Manuel Nogales,	21
Nº 7645 — Venta de un negocio de almacén de Manuel Almaraz a José Russo,	21

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7661 — Del Club de Pesca de Salta,	21
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

21

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

21

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 9950—G.

ANEXO F — ORDEN DE PAGO Nº 444.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente Nº 5948/51.

VISTO el presente expediente en el que el Tribunal del Trabajo eleva presupuesto para la pro-

visión de artículos de escritorios e impresos; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 22 de estos obrados,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor del Sr. PEDRO HESSLING ALEMAN, la suma de DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 260.— moneda nacional) en cancelación de la factura que corre agregada

a fs. 17/19 de estos obrados, en concepto de la provisión de un escudo oficial con destino al Tribunal del Trabajo de la Provincia; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— Items 1/5— OTROS GASTOS— Principal b)1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 9952—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7731/51.

VISTO la nota N° 2608 de fecha 21 de noviembre ppto., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Permútanse en sus respectivos cargos y destinos a los Comisarios de 1° categoría de General Güemes y de Embarcación, don JOSE POLITTI y don LUIS TERACHL, respectivamente y a partir del 1° de diciembre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9953—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7725/51.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 23 de noviembre del corriente año,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, Encargada de la Oficina del Registro Civil del Hospital del Milagro, a la Auxiliar 6° de la Dirección General del Registro Civil, señora RUPINA RIOS DE MUTUAN, a partir del día 3 de diciembre del corriente año, por el término de veinte (20) días, mientras dure la licencia de la titular, señora Aurora Mercado de Quinteros.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9954—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7650/51.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la resolución dictada por la misma, con fecha 19 de noviembre del corriente año; y atento lo manifestado en nota número 2556, de la misma fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 19 de noviembre del año en curso, por la cual se nombra, a partir del día 1° de diciembre próximo, agente de la Sub-Comisaría de Policía de Los Toros (Rivadavia) al señor REGINO RUIZ (Clase 1927, M. I. N° 7.212.129, D. M. N° 63) quien deberá cubrir una de las plazas creadas por ley n° 1329.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9955—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7719/51.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma; y atento lo manifestado en nota número 2634, de fecha 23 de noviembre del año en curso.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 23 de noviembre del año en curso, por la cual se dá de baja, con anterioridad al 24 de noviembre del corriente año al agente de la Sección 4° adscripto a la Comisaría Segunda, don MANUEL REYMUNDO ULLOA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9956—G.

Salta, noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7720/51.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma; y atento lo solicitado en nota número 2627 de fecha 22 de noviembre del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 22 de noviembre del año en curso, por la cual se dá de alta, a partir del día 1° de diciembre próximo, en el cargo de agente del Escuadrón de Seguridad, al señor LUIS ESTANISLAO TRONCOZO (C. 1915, M. I. N° 3.872.205, D. M. N° 63) en reemplazo de don Ramón N. Guzmán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9957—G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7721/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota número 560, de fecha 23 de noviembre del año en curso,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase, el art. 2° del decreto número 8401, de fecha 13 de septiembre del año en curso, dejándose establecido que, la adjudicación dispuesta por el mismo, a la firma J. Alonso y Cia. Soc. de Resp. Ltda., de Rosario de Santa Fé, lo es por la cantidad de setenta (70) pares de bptas negras, para la Policía Montada, y no 60 (sesenta) como hace mención en el precitado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9958—G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7678/51.

Visto la nota N° 2566 de fecha 20 de noviembre último de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Oficial Meritorio de 2a. categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, en carácter de ascenso, al actual Agente de la misma, don SANTIAGO TOLABA (Matr. N° 7216266— Clase 1929); y designase en su reemplazo, a don NESTOR IGNACIO SOSA (Matr. número 3902946— Clase 1923).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9959—G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7709/51.

Visto la nota N° 2570 de fecha 20 del mes de noviembre en curso, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 2a. categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don OSCAR PLACIDO GIGERA, con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9960-G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7680/51.

Visto este expediente en el que el Subcomisario de Policía de San José de Cachi, don Victor Delfin Burgos, solicita seis meses de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese seis meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 28 del mes en curso, al Subcomisario de Policía de San José de Cachi, don VICTOR DELFIN BURGOS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9961-G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7679/51.

Visto este expediente en el que el Subcomisario de Policía de la Tablada (Capital), don Osvaldo Castiella, solicita 30 días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 26 de octubre p.pdo., al Sub Comisario de Policía de La Tablada (Capital), don OSVALDO CASTIELLA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9962-G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7712/51.

Visto la nota N° 2609 de fecha 21 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, por la que se traslada al Agente del Escudrón de Seguridad, don JULIAN V. ARIAS, a la Comisaría Sección Primera de Policía, a partir del 1° de diciembre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9963-G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7698/51.

Visto la nota N° 2604 de fecha 21 de noviembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, nombrando Agentes de la Subcomisaría de San Isidro (Rivadavia), a partir del 1° de diciembre próximo, a don NORBERTO LEON y don GERMAN MOLINA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9964-G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7697/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2603 de fecha 21 del mes en curso.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, nombrando Agente de la Subcomisaría de Policía de Los Toros (Rivadavia), a don GABRIEL GOMEZ, a partir del 1° de diciembre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9965-G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7700/51.

Visto la nota N° 2606 de fecha 21 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, nombrando, en carácter de reingreso, Agente de la Comisaría Sección Primera de Policía, a partir del 1° de diciembre próximo, a don SAN-

TIAGO ROLDAN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9966-G.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 7699/51.

Visto la nota N° 2605 de fecha 21 de noviembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Aprobando la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, nombrando Agente de la Comisaría de Embarcación (San Martín), en reemplazo de don Angel Sabón, a don ROBERTO ZACARIAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 9967-G.

ORDEN DE PAGO N° 443 — ANEXO "C".

Salta, noviembre 30 de 1951.

VISTO la nota presentada por el Director de la Escuela de Bellas Artes, en la que solicita la designación del personal necesario para el normal funcionamiento de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 8901 de fecha 19 de octubre del año en curso se aprueba la reglamentación de la Escuela de Bellas Artes, creada por Ley N° 1191 del 31 de julio de 1950;

Que el artículo 5° de la Ley precitada preceptúa lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo para gestionar en su oportunidad la incorporación de la Escuela, que se crea por esta ley a los organismos nacionales, a objeto de la validez integral de los títulos que pudieron expedirse; como asimismo las atinentes a la adquisición del local en que deberá funcionar la escuela, teniendo en cuenta y que la enseñanza se establecerán turnos diurnos y nocturnos".

Por todo ello y siendo necesario que en el próximo ciclo lectivo se encuentre la mencionada escuela en condiciones de poder iniciar los cursos respectivos; y para lograr tal propósito es indispensable dotarla tanto de los elementos, útiles, etc., como así también del personal administrativo y de servicio, que debe desarrollar el trabajo pertinente, para los fines que fuera creada;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el decreto número 8901, de fecha 19 de octubre del año en curso, en el que se aprueba la Reglamentación de la Escue-

la de Bellas Artes, agregándose un Auxiliar de Secretaría en Personal Administrativo y un profesor de Dibujo y Color en Personal Técnico.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de noviembre del año en curso, el siguiente personal Administrativo y de Servicio de la Escuela de Bellas Artes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 Auxiliar Principal (Secretario): JOSE FERNANDEZ MOLINA.

1 " 2º (Auxiliar de Secr.): PABLO CARRARO

1 " 2º (Auxiliar de Secr.): ELVA ROSA GUEMES.

PERSONAL DE SERVICIO

1 " 5º (Ordenanza): VICENTE BARRAGAN.

Art. 4º — Asignase al Director de la Escuela de Bellas Artes, nombrado por decreto Nº 8901, art. 3º de fecha 19 de octubre del año en curso, un sueldo mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.200.— moneda nacional) con anterioridad al 1 de noviembre del año en curso.

Art. 5º — Abrese un crédito, previa intervención de Contaduría General, por la suma de ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11.000.— moneda nacional) cuyo importe deberá tomarse de Rentas Generales.

Art. 6º — Incorpórase al Anexo C— Inciso XVI — Principal a) 1— la suma de ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11.000.— moneda nacional), en la siguiente forma y proporción:

\$ 8.000.— 7/10 para atender GASTOS EN PERSONAL, y

" 3.000.— " para OTROS GASTOS, de la Escuela de Bellas Artes, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES, las sumas de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.000.— 7/10) y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.— 7/10), a fin de que abone mensualmente los haberes del personal de la misma, y atienda el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades: con imputación al Anexo C— Inciso XVI— GASTOS EN PERSONAL Y OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8º — Déjase establecido que la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000 moneda nacional) correspondiente a OTROS GASTOS, será liquidada en la siguiente forma y proporción:

ANEXO C— INCISO XVI— OTROS GASTOS— PARCIALES:

4 — Alquileres de inmuebles . . .	\$ 1.400.—
14 — Energía Eléctrica . . .	100.—
22 — Gastos Generales a Clasif. por sinvers. . .	1.000.—
41 — Servicio de Comunicaciones . . .	300.—
42 — Servicio de Yerba Mate . . .	200.—

\$ 3.000.—

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 10º — Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en este decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 9968—A.

Salta, diciembre 3 de 1951.

Expediente Nº 7453—51.

Visto este expediente en que la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera, en asamblea general extraordinaria llevada a cabo el día 6 de octubre pasado, ha dispuesto transferir el Hospital "Melchora F. de Cornejo" a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por carecer de fondos para su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación actual del Hospital mencionado, surge la conveniencia de que el mismo sea transferido al Estado con sus bienes inmuebles, muebles y útiles, resolución adoptada por la Sociedad de Beneficencia y aprobada por unanimidad; demostrando así un elevado criterio en las realizaciones observadas por esa Sociedad de Beneficencia, que con tanto acierto se ha mantenido hasta ahora;

Que a fojas 10 corren agregados los recortes de los publicaciones efectuadas en el Diario "El Tribuna" y Boletín Oficial con la anterioridad debida, habiéndose llenado los requisitos legales correspondientes;

Por ello y atento a lo manifestado por la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14 y 15 respectivamente,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la transferencia del HOSPITAL "MELCHORA F. DE CORNEJO" de Rosario de la Frontera con sus bienes inmuebles muebles y útiles a título gratuito, efectuado por la Sociedad de Beneficencia de dicha localidad a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de acuerdo al acta que corre a fojas 12 vta. y 13 de estas actuaciones que dice:

"Acta Nº 58. — En Rosario de la Frontera, Capital del Departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y de conformidad a la Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria citada por el Sr. Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera Dr. Juan Corominas, a objeto de tratar la ratificación de lo resuelto por la Asamblea General de Socias en la Asamblea del día treinta de junio del año un mil novecientos cincuenta y uno y siendo horas diez y siete y con la asistencia de las socias que firman al pie, el nombrado Sr. Interventor dió comienzo al acto, tratándose el orden del día de la Convocatoria, en virtud de la cual las socias presentes ratificaron la transferencia del Hospital Melchora F. de Cornejo de la localidad a favor del Gobierno de la Provincia de Salta. Con lo que se dió por terminado el acto, firmando las socias presentes, el señor Inspector de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia,

presente en el acto, el Sr. Juez de Paz y el Sr. Interventor de la Sociedad de Beneficencia citada. Previa lectura de la presente, firman de conformidad. Sobre raspadura vale. Elvira E. de Mullerhiller. — R. Urzagasti. Hay un sello que dice Ricardo R. Urzagasti. — Zaira Cornejo Murúa de Klix. — M. del Carmen Calvento. — María A. M. de Femayor. — H. S. de Corlli. — Ana María C. de Igñi. — Nellive C. de Martínez. — Amalia Andreu de Cantón. — Amelia Fernandez de Posadas. — Susana Toledo. — Rosalinda L. P. de Pérez Elena. — Lila A. Frías de Arias. — Juan Corominas. Hay un sello que dice: Dr. Juan Corominas Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera. El señor Juez de Paz que suscribe, certifica que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia. Rosario de la Frontera Octubre 6 de 1951. F. C. Núñez. Hay un sello que dice: Juzgado de Paz 1ª Sección Rosario de la Frontera y otro que dice: Juez de Paz. Es copia fiel de su original que corre a folios 126 y 127 del libro de Actas de la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera. Se expide este Testimonio para el señor Director de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta, que concuerda con su matriz y que firmo y sello en Rosario de la Frontera a ocho días del mes de octubre de Un mil novecientos cincuenta y uno."

Art. 2º — El Hospital "MELCHORA F. DE CORNEJO" de Rosario de la Frontera, cuya transferencia se acepta, pasará a depender directamente de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, debiendo atenderse su sostenimiento con los fondos autorizados a tal efecto mediante decreto Nº 7040 de fecha 15 de junio del año en curso.

Art. 3º — La designación del personal y la atención de todos los gastos del Hospital "MELCHORA F. DE CORNEJO" serán atendidos por la Dirección General de Asistencia Médica desde el 1º de junio de este año; debiendo la mencionada repartición tomar las providencias del caso destacando el personal necesario a los efectos de llevar a cabo el inventario correspondiente y demás disposiciones concernientes a la transferencia.

Art. 4º — Agrádese la actitud adoptada por la Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera, al transferir espontáneamente el Hospital "Melchora F. de Cornejo" al Estado, facilitando así, la obra de bien público que desarrolla este Gobierno.

Art. 5º — A los efectos de la Escrituración correspondiente, cursense estas actuaciones a Escribanía de Gobierno.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9969 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 11.303/51

Vista la nota de fecha 6 del corriente mes, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento a los decretos números 9137/51 y 9183/51, y lo informado por Contaduría General con fecha 26 de noviembre ppdo.,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 9137 de fecha 26 de octubre ppdo., en el sentido de dejar establecido que la designación del señor MARIO COPPOLA como Profesor titular de Matemática de 2° Año, 2da sección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" es por cuatro (4) horas semanales y no por tres, como erróneamente se consignó en el aludido decreto.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación del señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS efectuada por decreto N° 9137/51, en el carácter de Profesor titular de Historia de 2° Año, 1ra. Sección, es a contar desde el 8 de noviembre del año en curso, y no desde el 24 de agosto como se indicara en el citado decreto.

Art. 3° — Déjase establecido que la designación del señor ANGEL ISSA como Profesor de Mercología, efectuada por decreto N° 9183/51 de 31 de octubre del corriente año, es con efecto retroactivo al 1° de abril de 1951.

Art. 4° — Déjase establecido que la designación efectuada por el art. 5° del decreto N° 9183/51 a favor del señor MARIO ENRIQUE GALVEZ como Preceptor del 5° Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", es en el carácter de Auxiliar 6°.

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por la señorita EMMA DIAZ, como Profesora de Historia con dos (2) horas semanales de 2° Año —1ra. Sección—, desde el 24 de Agosto hasta el 7 de noviembre del año en curso, a razón de un sueldo mensual de \$ 120, más un aumento de \$ 30, lo que hace un importe total de CUATROCIENTOS SEIS PESOS con 58/100 58/100 m/n. (\$ 406.58), que deberá liquidarse con la siguiente imputación:

Anexo E— Inciso V— Part.

Princ. a) 9— Parcial I \$ 298.96

Anexo E— Inviso V— Part.

Princ. e) 1— Parcial 9 32.88

Decreto - Acuerdo N° 6417 del 30/4/51 74.74 * \$ 406.58

Art. 6° — Reconócese los servicios prestados por la señorita ELENA OTERO, como Profesora de Estenografía de 5° Año, con una (1) hora semanal, durante el tiempo comprendido entre el 1° de abril al 17 de agosto del corriente año, a razón de un sueldo mensual de \$ 60, más un aumento de \$ 15 mensuales, lo que hace el importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS con 13/100 (\$ 371.13) m/n., que deberá liquidarse con la siguiente imputación:

Anexo E— Inciso V— Part.

Princ. a) 9— Parcial I \$ 272.90

Anexo E— Inciso V— Part.

Princ. c) 1— Parcial 9 30.01

Decreto - Acuerdo N° 6417 de

30/4/51 68.22 \$ 371.13

Art. 7° — Reconócese los servicios prestados por el señor ERNESTO RAUL MONDADA, como Profesor de Historia Universal de 5° año, con cuatro (4) horas semanales, desde el 1° de abril hasta el 30 de junio del corriente año, a razón de un sueldo mensual de \$ 240, más un aumento de \$ 60 mensuales, lo que hace el importe total de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS con 20/100 (\$ 979.20) m/n., que deberá liquidarse con la siguiente imputación:

Anexo E— Inciso V— Part.

Princ. a) 9— Parcial I \$ 720.—

Anexo E— Inciso V— Part.

Princ. e) 1— Parcial 9 79.20

Decreto - Acuerdo N° 6417 de

30/4/51 180.— \$ 979.20

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9970 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 10.478/50, y agregados

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica eleva Nota de Débito enviada por la firma Emilia J. Petit y Hnos. S.R. L. de la Capital Federal por la suma de \$ 284.66 m/n., correspondiente a los intereses devengados por la mora incurrida en el pago de su anterior factura de fecha 4 de mayo de 1949 por pesos 1.980; y

CONSIDERANDO:

Que no existe ningún convenio o contrato por el cual la Provincia se compromete a pagar el 1% mensual a partir de la fecha de la entrega de los artículos adquiridos a la mencionada firma mediante factura de fecha 4 de mayo 1949; observándose únicamente que en las facturas dice: "deberá abonar en esta plaza a los 30 días neto pasado este término debitaremos el 1% mensual sin perjuicio de exigir el pago en cualquier momento" condición a la cual no se hizo ninguna observación o manifestación de aprobación o rechazo;

Que de las constancias que obran en estos expedientes acumulados resulta acreditada la morosidad en que ha incurrido la Dirección General de Asistencia Médica en el pago de lo que adeudaba a la firma recurrente; pero asimismo resulta acreditada la mutación de criterio de ésta última, en cuanto al cobro de intereses, ya que en la nota cte. a fojas 1, si bien reclama el pago, no hace referencia a intereses; en la de fs. 8 habla de intereses que están devengando desde el 20 de enero de 1950, y en la de fs. 11 y 13, ya cobra intereses desde el 4 de mayo de 1949;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19, estima se abonen intereses atento el retardo incurrido, calculados al tipo bancario, no al 1% mensual; por ello y atento a lo informado en ese mismo sentido por Contaduría General de la Provincia a fs. 21,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Dirección General de Asistencia Médica a abonar a la firma EMILIO J. PETIT Y HNOS. S. A. L. de la Capital Federal, la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON 29/60 M. Nacional (\$ 87.29) en concepto de los intereses devengados atento al retardo incurrido en el pago de su factura y a razón del interés bancario del 7% anual sobre 176 días, a contar desde el 20 de enero de 1950 hasta el 15 de julio de 1950.

Art. 2° — El pago autorizado mediante el artículo anterior, deberá realizarse directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica, con imputación al Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9971 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 11893/51

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita la probación del gasto efectuado de acuerdo al recibo que corre a fs. 3; atento lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionada repartición,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL de acuerdo al recibo que corre a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida Inc. d). Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas para el desarrollo de sus actividades, etc. de la distribución de fondos del Parcial 22—"Gastos generales a clasificarse por inversión" aprobado por Dto. 3.908 del 2/11/50.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9972 — E

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 1918—M—1949

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 17450 del 21 de octubre de 1949 fué adjudicada para su explotación forestal la fracción 3 del lote fiscal N° 2 del Departamento de General San Martín a favor del señor Gustavo Pérez Segura, habiéndose reafirmado

do la escrituración correspondiente el 9 de enero de 1950, bajo el N° 3;

Que dicha concesión fue caducada el 14 de julio de 1950 (Decreto N° 2470) por falta de toma de posesión (Artículo 1° del Decreto número 10.824-E);

Que el mencionado artículo establece que la toma de posesión debe realizarse dentro de los 45 días de la firma del respectivo contrato, vale decir que el plazo venció el 23 de febrero de 1950;

Que por declaración jurada que corre a fs. 65 del expediente N° 1918, el señor Pérez Segura manifestó no haber elaborado ninguna especie, no obstante lo cual en la inspección realizada oportunamente a la fracción a su cargo, se constató de manera fehaciente e inequívoca, que el señor Pérez Segura había formulado dicha declaración jurada falseando la verdad de los hechos (contravención forestal penada por el artículo 64 inciso f) de la Ley N° 13.273);

Que el producto forestal elaborado sin la autorización correspondiente, inventariado e intervenido por el Destacamento Forestal de Orán, de detalla a fojas 8 y 9 del expediente N° 783/A/950 agregado a estas actuaciones, lo que hace un total de 1145 piezas que significan 747,916 metros cúbicos;

Que aparte de ello el transporte de dicho producto se efectuó en forma ilegal ya que el mismo se había hecho sin guías que amparasen el producto (contravención forestal penada por el artículo 64 incisos c) y h) de la Ley N° 13.273;

Que Administración Provincial de Bosques, en tal sentido, y coincidiendo con los fundamentos del Decreto N° 8762 del 10 de octubre p.p.d., solicita del Poder Ejecutivo la aplicación de las penalidades correspondientes a fin de dar término a la situación planteada, penalidades a los que el causante dió su conformidad, según consta a fojas 104 vta.;

Que en consecuencia y manteniendo en firme las disposiciones del Decreto N° 2470/1950 considera el Poder Ejecutivo que podrá autorizarse al causante señor Pérez Segura a retirar la madera que se detalla a fojas 8 y 9 de este expediente, por las que deberá abonar los afijos establecidos;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Aplicar una multa de \$ 48.750.18 m/n. (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS M/N.), al señor GUSTAVO PEREZ SEGURA, por explotación ilegal y clandestina de la fracción 3 del lote fiscal N° 2, de conformidad al artículo 1° decreto Ley 2876—H—, por el cual se rige el contrato concesión del terreno fiscal de que se trata.

Art. 2° — Aplicar una multa de \$ 5.000 m/n. (CINCUENTA MIL PESOS M/N.), al señor GUSTAVO PEREZ, por contravención al artículo 64 inciso f) y \$ 2.000 m/n. (DOS MIL PESOS M/N.), por contravención a los incisos e) y h) del mencionado artículo de la Ley Nacional N° 13273.

Art. 3° — Autorizar al señor GUSTAVO PEREZ SEGURA, a retirar y comercializar la madera que se detalla a fs. 8 y 9 de este expediente y condicionarle a abonar los siguientes afijos por metro cúbico, de acuerdo a lo establecido por la División de Costos y Valuaciones de

Bosques de la Administración Provincial de Bosques:

Roble	329.33 por m3.
T. Colorada	270. — " "
Cedro	235. — " "
Quina	138.45 " "
Afata	138.45 " "
Lapacho	57.25 " "
Otras especies	35. — " "

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 9973 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 7673/50

Visto este expediente en que Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta a fs. 2/28 facturas en triplicado por un total de \$ 6.820.50 m/n., por concepto de suministro de pan, fideos y carne al Instituto de la Inmaculada durante los meses de Enero a Setiembre del año 1950; y

CONSIDERANDO:

Que el presente gasto pertenece a un ejercicio y vencido y ya cerado, no existiendo imputación por cuanto no se prorrogó el decreto N° 14.011/49 que autorizaba esta provisión;

Por ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General a fs. 30, 32, 35 y 37 de estas actuaciones;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 6.820.50) a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA correspondiente a su provisión de pan, fideos y carne al Instituto de la Inmaculada el tiempo transcurrido desde Enero a Setiembre del año 1950, de acuerdo a facturas que corren agregadas a fs. 2/28.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su liquidación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9974 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 11.977/51

Visto lo solicitado por el señor Director General de Escuelas de Manualidades de Salta, de extender título de Maestra que habilite para ejercer la profesión de acuerdo a cada especialidad, a todas las alumnas de ese establecimiento y filiales que obtengan un promedio de 9 y 10 en el último año de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que esta disposición reportará un gran beneficio en favor de las alumnas, asegurándose ade-

más una amplia capacitación y eficiencia para la futura enseñanza;

Por ello:

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase debidamente establecido que todas las alumnas de la ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA y sus FILIALES que obtengan un promedio de 10 (diez) y 9 (nueve) en el último año de estudios, se les extenderá TÍTULO DE MAESTRA que las habilite para ejercer la profesión de acuerdo a su especialidad.

Art. 2° — Las que obtuvieron un promedio menor a 9 (nueve), se les extenderá un CERTIFICADO que las habilita como Idónea en la materia de su especialidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9975 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 10.785/51

Visto este expediente en que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación de \$ 2.348.20 m/n., por la provisión de pan y carne efectuada a la Escuela de Ciegos, durante el periodo comprendido enere agosto y diciembre de 1950; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2936 de fecha 21 de agosto de 1950 se autorizó a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para proveer diariamente a la Escuela de Ciegos de 10 kilos de carne y 12 kilos de pan, debiendo atenderse este gasto con la Partida Principal c) 1. Parcial 3, "Para acción social varias" de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1950;

Que, teniéndose en cuenta que las facturas de referencia fueron presentadas fuera de término, le son concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad, correspondiendo tal medida de acuerdo a lo manifestado por Contaduría General a fojas 8 e estas actuaciones,

Por ello:

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.348.20) a favor de la DIRECCION DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA correspondiente a la provisión de carne y pan efectuado a la Escuela de Ciegos de esta Ciudad, de acuerdo a facturas que corren de fojas 2 a 6 de estas actuaciones, por serle concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas voten los fondos

necesarios para su liquidación.
Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9976 — A

Expediente Nº 11301/51

Salta, Diciembre 3 de 1951

Visto este expediente en el que, arts. 83, el señor Flavio Llovet solicita reajuste del monto de la jubilación, y:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 347—J— hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encuadrarse en lo dispuesto en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 22 de noviembre del año en curso,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el punto primero de la Resolución Nº 437—J— de fecha 25 de octubre ppdo. dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que dice:

"Art. 1º — Reajustar en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CINCO CENTAVOS (\$ 410.25) m/n. con anterioridad al 21 de octubre de 1948 al haber básico de la jubilación acordada a don FLAVIO LLOVET por Resolución Nº 496 de la H. Junta de Administración de esta Caja, aprobada por Dto. del Poder Ejecutivo Nº 12.005 de fecha 15 de octubre de 1948, dejando constancia que la misma que—da en jubilación ordinaria en lugar de ordinaria en lugar de ordinaria anticipada como figuraba en los mismos."

Art. 2º — Modifícase el Dto. 12.005 de fecha 18 de octubre de 1948 en el sentido de que el cargo formulado en el mismo al señor FLAVIO LLOVET de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.236.80) m/n. deba ser atendido con los aportes adicionales establecidos en el art. 17 inc. 4) de la Ley 774, correspondiendo devolver al señor FLAVIO LLOVET los descuentos que se le han efectuado por tal concepto y que el cargo por igual valor patronal, del que corresponde CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 47.60) m/n. el Consejo General de Educación y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.189.24) m/n. a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta debe ser atendido con los aportes adicionales del art. 17 inc. 10) de la Ley 774.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9977 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente Nº 10.537/51

Visto este expediente en que el Sargento 1º de Policía de la Provincia, don Antonio Valdez Mogro, solicita jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones del art. 26 de la Ley 774; y:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución Nº 269 hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fojas 39 y lo actuado de fojas 40 a 42, inclusive,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 269—J, de fecha 14 de mayo de 1951 que corre a fojas 37 de estas actuaciones, emanada de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

"1º — Acordar a don ANTONIO VALDEZ MOGRO, Sargento 1º de la Policía de la Provincia, jubilación ordinaria con el haber básico mensual de DOSCIENTOS UN PESOS (\$ 201) moneda nacional, a liquidarse con más los aumentos establecidos por Ley 954 y decreto 17.518.49, 17.931.50 y 2880/50, desde la fecha que deje de prestar servicios.

"2º — Mantener lo dispuesto en Resolución Nº 224—J—951 sobre la forma en que deben atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Ratifícase lo dispuesto en decreto Nº 8189 de fecha 5 de setiembre ppdo. por el que se aprobó la Resolución Nº 320 de 5 de julio del año en curso de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y por la cual se rectifica el artículo 1º de la resolución Nº 269, en lo que respecta a que el beneficio jubilatorio que se concede por la misma, es a favor del Sargento 1º de la Policía de la Provincia don ANTONIO VALDEZ MOGRO, y no de don Antonio Valdez Mogro como equivocadamente se consignó.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9978 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente Nº 10.997/51

Visto el decreto Nº 9337 de fecha 5 de noviembre en curso y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 20 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento del Decreto Nº 9337 de fecha 5 de noviembre en curso,

so, relativo a la autorización a Dirección General de Asistencia Médica de invertir la suma de \$ 1.670 m/n. para la compra de los materiales necesarios para la construcción de muebles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Alberto F. Caro

Ricardo J. Durand

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9979 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente Nº 11.096/51

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones producidas para la adquisición de Penicilina con destino a los diversos servicios asistenciales de su dependencia; y:

CONSIDERANDO:

Que si bien la compra de referencia corresponde de realizarse mediante licitación privada conforme a las disposiciones legales en vigor, debe tenerse en cuenta la dificultad de conseguir en la actualidad el citado antibiótico, aún en pequeñas cantidades, por lo cual la Dirección General de Asistencia Médica recurrió al procedimiento —por ser el más rápido—, de efectuar directamente una cotización de precios entre las casas del ramo, habiendo obtenido respuesta favorablemente tan solo de la Casa E. R. Squibb Sons Argentina S. A. por intermedio de su representante en ésta, señor Osvaldo G. Pico;

Por lo tanto la compra de referencia se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el artículo 50— incisos b) y h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para adquirir en forma directa de la firma E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A. con destino a los diversos servicios de su dependencia, el antibiótico que se determina seguidamente, por el importe total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS (\$ 138.100) m/n., de conformidad a la propuesta respectiva presentada por el representante de la citada firma, don Osvaldo G. Pico;

10.000 ampollas Penicilina Squibb de 200.000 U. a \$ 4.27 c/u.

10.000 ampollas Penicilina Squibb de 500.000 U. a \$ 9.54 c/u.

Art. 2º — El gasto total de \$ 138.100 autorizado por el presente decreto será atendido directamente, en su oportunidad, por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 15, y con cargo al Anexo E— Inciso

VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9980 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Visto lo dispuesto en resoluciones números 1.100 y 1.107 de fechas 31 de octubre y 16 de noviembre del año en curso, respectivamente,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Director Provincial de Higiene y Asistencia Social, doctor NICOLÁS C. PAGANO para invertir hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 745) en pasajes en avión desde Salta a Tartagal y viceversa, de los miembros integrantes de la comisión designada por resolución ministerial N° 1.100/51, que deberán trasladarse a dicha localidad para cumplir con el cometido confiado en la citada resolución.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada N° 19, con cargo al Anexo E— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9981 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 17.217/46

Visto el decreto N° 9618 de fecha 15 de noviembre pasado, y atento a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 9618 de fecha 15 de noviembre pasado.

Art. 2° — Modifícase el decreto N° 12.536 de fecha 17 de noviembre de 1948, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la persona a quien se acordó, por el mismo, pensión en concurrencia con sus hijos menores, Héctor Romualdo, Francisco y Eduardo Figueroa, es a nombre de ROSALÍA CANDIDA CASTILLO DE FIGUEROA.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9982 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 11184/51

Visto este expediente en que la señora Elena Sapag de Bazán, auxiliar 6° de la Escuela de Manualidades (Filial Metán) solicita licencia por maternidad; atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad y con anterioridad al 22 de setiembre del año en curso, con goce de sueldo a la Auxiliar 6° de la Escuela de Manualidades (Filial Metán) señora ELENA SAPAG DE BAZAN, en mérito al Art. 88° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9983 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Expediente N° 11401/51

Visto este expediente en que la señorita Martha Guzmán Arias, solicita licencia extraordinaria; atento lo informado por la División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese veinte (20) días de licencia extraordinaria, discriminada en la siguiente manera: 10 días con goce de sueldo y el resto sin goce con anterioridad al 28 de noviembre de año en curso, y en mérito al Art. 96° de la Ley 1138 en vigencia, a la empleada de la Dirección Provincial de Educación Física, señorita MARTHA GUZMAN ARIAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 9984 — A

Salta, Diciembre 3 de 1951

Atento las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Designase maucama de limpieza (Personal de Servicio) del Patronato de la Infancia

a la Srta. LORENZA YAPURA, M. I. N° 998845, Clase 1910, con una asignación mensual de \$ 200 m/n.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9985—A.

Salta, 3 de diciembre de 1951.

Expediente N° 11369/51.

Visto este expediente en que el empleado de la Dirección General de Higiene y A. Social señor SANTIAGO F. TAPIA, solicita 15 días de licencia por razones urgentes de familia; atento lo informado por la División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese 15 (quince) días de licencia con goce de sueldo y con anterioridad al 22 de noviembre del año en curso al empleado de la Dirección General de Higiene y A. Social señor SANTIAGO F. TAPIA, atento lo expresado en el Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9986—A.

Salta, 3 de Diciembre de 1951.

Expediente N° 11332/51.

Visto este expediente en que la señorita María Sara Del Val, empleada de la Cámara de Alquileres, solicita licencia extraordinaria, por tener a su señora madre enferma; atento lo informado por la División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y con anterioridad al 5 de octubre del año en curso a la empleada de la Cámara de Alquileres señorita MARIA SARA DEL VAL por encontrarse comprendida en lo dispuesto por el Art. 96° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9987—A.

Salta, 3 de Diciembre de 1951.

Visto la Resolución N° 20 de fecha 26 de noviembre ppdo. de la Intervención del Pa.

tronato de la Infancia; y atento las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Designanse Celadoras del Patronato de la Infancia con anterioridad al día 1º de noviembre ppdo. y con una asignación mensual de \$ 300.— a las Srtas. ANA DE PASCALE, MONICA BRITO GARCIA Y NELI GONZALEZ.

Art. 2º — Designase Serena del Patronato de la Infancia a la Sra. GRACIA RODRIGUEZ DE CREMENTE, con anterioridad al día 1º de noviembre ppdo. y con una asignación mensual de \$ 300.

Art. 3º — Designase Mucama de Limpieza del Patronato de la Infancia a la Sra. OTILIA A. BARBOZA, con anterioridad al día 1º de noviembre ppdo. y con una asignación mensual de \$ 200.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9988-A.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 11327/51.

Visto este expediente en que el Dr. José Dan- na empleado de la Dirección de Higiene y A. Social solicita licencia por enfermedad; aten- to lo informado por la División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo y con anterioridad al 5 de noviembre del año en curso al empleado de la Dirección de Higiene y A. Social Dr. JOSE DANNA, por encontrarse comprendido en lo dispuesto por el Art. 67º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9989-A.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Orden de de Pago N° 95.

Expediente N° 11.406/51.

Visto este expediente en que Dirección Pro- vincial de Higiene y Asistencia Social solici- ta la suma de \$ 20.000.— m/n. para ser des- tinados a los gastos que ha de demandar la campaña contra las epidemias que se han re- gistrado en esta ciudad y en el interior de la Provincia como ser: serampión, coqueluche, varicela, estados Gastro — enteríticos y otros, de acuerdo a lo expresado en su nota que co- rre a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las disposiciones del artículo 21 de la Ley de Contabilidad, inciso d), correspondería autorizar la apertura de un crédito de urgencia;

Por ello, y atento a lo manifestado por Con- taduría General con fecha 30 de noviembre pasado,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.—) a favor de la DIREC- CION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTEN- CIA SOCIAL, importe que será destinado a la atención de los gastos que ha de deman- dar la campaña contra las epidemias regis- tradas en esta ciudad e interior de la Provin- cia, de acuerdo a lo expresado precedente- mente.

Art. 2º — El importe del crédito abierto me- diante el artículo anterior, se incorporará dentro del Anexo E— Inciso III— OTROS GAS- TOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupues- to vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 4º — De conformidad a lo prescripto en la última parte del artículo 21 de la Ley de Contabilidad, dese cuenta en su oportu- nidad del presente Decreto de Pago, a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insér- ese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9990-A.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 11357/51.

Visto este expediente en que el Auxiliar 5º (Preceptor) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "H. Irigoyen", Don, Nelson Ru- ben Correa solicita un mes de licencia extraor- dinaria para poder presentarse al examen de ingreso en la Escuela Naval Militar; atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Concédese 29 días (veintinueve) de licencia extraordinaria discriminada como sigue: desde el 12 al 30 de noviembre con go- ce de sueldo y el resto o sea hasta el 11 de presente mes sin goce de sueldo en mérito al Art. 96º de la Ley 1138, al empleado de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen", don NELSON RUBEN CORREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 9991-E.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 2320—R/51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la confección y provisión de 2.000 libretas "Registro Civil", con destino a la Sección Renta Fiscal del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización conferida por resolución N° 1287 de fecha 23 de octubre de 1951, Dirección General de Rentas ha lle- vado a cabo una licitación privada entre las firmas Pedro C. Hessler Alemán representa- te de la casa Tiboni y Cía. S.R.L. de la Capi- tal Federal, Casa "Eta" y Paratz y Riva, cu- yas propuestas corren a fs. 10, 11 y 13, res- pectivamente, resultando mas conveniente la oferta formulada por la firma citada en primer término;

Por ello, atento a lo dispuesto por Dirección General de Rentas en Resolución de fecha 28 de noviembre ppdo. y lo informado por Con- taduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma PEDRO C. HESSLING ALEMAN, representante de la Ca- sa Tiboni y Cía. S.R.L. de la Capital Federal, la provisión, con destino a la Sección Renta Fiscal del Banco Provincial de Salta, de DOS MIL (2.000) libretas "REGISTRO CIVIL" tapas de cuero y doradas, en la tapa en una dimen- sión de 7 1/2 cms2, en la suma total de \$ 14.560.— (CATORCE MIL QUINIENTOS SE- SENTA PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichas libretas se reci- ban a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 10.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli- miento del presente Decreto se atenderá opor- tunamente en forma directa por la Habilidadación Pagadora de Dirección General de Rentas, con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 47, con imputación al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9992-E.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 3038-P/51.

Visto este expediente por intermedio del cual la señora Maria Esther López de Premoli, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "CASA Y QUINTA" ubicada en el partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital, catastro N° 3749, con una superficie total y bajo riego de 7.569 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por la recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas;

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución N° 1282 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 9 de agosto de 1951 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad, a derivar del arroyo San Lorenzo, con una dotación de 0.40 l/se, gundo para irrigar una superficie de 7.569 m² del inmueble denominado "CASA QUINTA" ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital, catastro N° 3749 que la señora MARIA ESTHER LOPEZ DE PREMOLI, posee en el lugar referido. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.

Art. 2° — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del Arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la dotación a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del Arroyo citada en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades respectivas de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente Decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9993-E.

Orden de Pago N° 515

Ministerio de Economía.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 2464-M-51 y agregado.

Visto estos expedientes por los que Administración General de Aguas de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 312.418.48 m/n., a fin de atender con dicho importe el pa-

go de los certificados Nos. 1, 3, 4 y 1 completo por las sumas de \$ 57.420.51; \$ 109.080.57; \$ 115.016.38 y \$ 30.901.02, respectivamente, todos correspondientes a la obra N° 84— Ampliación dique Coronel Moldes— a cargo de la empresa Constructora Conrado Marcuzzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Por vía intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 312.418.48 TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda el pago de los certificados que se enuncian precedentemente, a favor de la empresa constructora CONRADO MARCUZZI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por trabajos ejecutados en la obra N° 84— Ampliación Dique Coronel Moldes.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO I— Inciso IV— Principal 1— Parcial 1— Embalses— Coronel Moldes— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9994-E.

Salta, 3 de Diciembre de 1951.

Orden de Pago N° 516.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4148/B/51.

Visto este expediente en el que "Termas Rosario de la Frontera S. A. (En Liquidación)" comunica que el Gobierno de la Provincia debe hacer efectivo la obligación suscripta por la suma de \$ 436.400 m/n., conforme a las disposiciones de la Ley convenio N° 983, del 23 de setiembre de 1948, correspondiente a la tercera anualidad que vence el 23 de diciembre próximo, a saber:

Amortización de capital: . . . \$ 380.000.—
Interés del 3½ % s/ 3.040.000 % " 106.400.—

Total del Tercer Servicio: . . . \$ 486.400.—

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la incorporación dentro del Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 2— Partida 30— del "Plan de Obras Públicas para 1951", la suma de \$ 436.400.— (CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para

adquisición Termas Rosario de la Frontera S. A.

Art. 2° — Páguese por Contaduría General a Tesorería General de la Provincia, la suma de \$ 486.400 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el pago de la obligación suscripta por el Gobierno de la Provincia a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. (en liquidación, conforme a las disposiciones de la Ley convenio N° 983, del 23 de setiembre de 1948, correspondiente a la tercera anualidad que vence el 23 de diciembre de 1951 discriminado en la siguiente forma:

Tercera amortización de capital: \$ 380.000.—
Interés del 3½ % s/ 3.040.000 " 106.400.—

Total . . . \$ 486.400.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 2— Partida 30— "Rosario de la Frontera— Adquisición Termas del Plan de Obras Públicas para 1951.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9995-E.

Salta, diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 2963-R/51.

VISTO este expediente en el que la señora Serafina Rodríguez de Mormina, solicita reconocimiento de una concesión de agua para irrigar su propiedad BETANIA, catastro N° 236, ubicada en el Departamento de General Güemes, con una superficie de 4.3245 Has. mantenidas bajo riego; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua solicitado por la recurrente, con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas;

Por ello, atento a lo aconsejado en resolución N° 1442 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 12 de setiembre de 1951, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.3245 Ha. del inmueble "BETANIA" catastro N° 236, propiedad de la señora SERAFINA RODRIGUEZ DE MORMINA, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal equivalente al 26,5 % de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el río Mochofo, a derivar de la Hijaleta El Carmen y

con un turno de 19 horas, 17 minutos mensuales. En época de abundancia de agua, fijase una dotación máxima de 0.75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente Decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9996—E.

Salta, 3 de Diciembre de 1951.

Expediente N° 3039/P/51.

Visto que en mérito a las constancias agregadas y conforme a lo dispuesto por el Código de Aguas, resulta procedente hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua que solicita la señora FELISA M. GUERRERO DE PRIETO.

Por ello, atento a lo aconsejado en Resolución N° 1447 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 23 de agosto de 1951 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 11 Has. 2800 m2. del inmueble "MAN. ZANAS Nros. 12, 13, 37, 38, 54 y 55, catastro Nros. 252 y 2053, propiedad de la señora FELISA M. GUERRERO DE PRIETO ubicada en Orán, y con una dotación de 5,92 l/seg., a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán y siempre que el caudal de este sea suficiente.

Art. 2º — Establécese que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades respectivas de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente Decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de

Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9997—E.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 2411/A/50.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a lo solicitado por las señoras Felipa Chaves de Rivero e Ignacia Frias Vda. de Acosta, en el sentido de que se venda a favor de ellas las parcelas 35—a) y 35—b) de la manzana 13—b)— 22 de General Güemes, con las superficies que indican, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Inmuebles en trámite del presente Expediente, procedió a subdividir la parcela 35 de la manzana 13—b) 22 en parcelas 35—a) y de 35—b);

Que la parcela 35—a) cuyo catastro de origen es el N° 560 posee una superficie de 224,40 m2. y las siguientes colindaciones y dimensiones: Noreste: calle Patricias Argentinas con una longitud de 5,10 m.; Sudeste: parcela 35—b), con una longitud de 44 m.; Sudoeste: parcela 2, con una longitud de 5,10 m.; Noroeste: parcela 33, con una longitud de 44 m., encontrándose su título registrado a folio 498, asiento 8, del libro 2 R. I. del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles;

Que la parcela 35—b), cuyo catastro de origen es el N° 560, posee una superficie de 517 m2. y las siguientes colindaciones, y dimensiones: Noreste: calle Patricias Argentinas, con una longitud de 15,10 m.; Sudoeste: parcela 36, con una longitud de 44m. Sudoeste: parcela 2, con una longitud de 18,60 m.; Noroeste: parcela 35—a) con una longitud de 44 m., encontrándose su título registrado a folio 498, asiento 8 del libro 2 R. I. del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles;

Que el precio de venta de dichas fracciones computados los intereses hasta el 30 de setiembre ppdo. es de \$ 529,43 y \$ 1.212,15 respectivamente;

Por ello y teniendo en cuenta que las operaciones propuestas por las causantes se encuentran perfectamente en las disposiciones del decreto 7785, art. 13º,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la venta de la parcela 35—a) de la manzana 13—b)—22 de General Güemes a favor de la señora FELIPA CHAVES DE RIVERO, según superficie y límites detallados a fs. 22, al precio de \$ 529,43— (QUILIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/N.), en el que se ha incluido los intereses hasta el 30 de setiembre ppdo.

Art. 2º — Dispónese la venta de la parcela 35—b) de la manzana anteriormente citada a favor de la señora IGNACIA FRIAS VDA. DE ACOSTA, con la superficie y límites detallados,

al precio de \$ 1.212,15 (UN. MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/N.) en el que se encuentran incluidos los intereses únicamente hasta el 30 de setiembre ppdo.

Art. 3º — Déjase establecido que el importe de las ventas ordenadas precedentemente deberá ser ingresado por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS — RECURSOS ESPECIALES — VENTA TERRENOS GENERAL GÜEMES Y LEY N° 1286 — ART. 1º — Inciso d) EJERCICIO 1951"

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9998—E.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Visto el presente pedido del señor Jefe del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones en nombre de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el Departamento de Acuerdos y Créditos, por el cual se formula el planteamiento de la unificación o centralización de las funciones de certificación en los préstamos a otorgar a los empleados de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que las numerosas firmas autorizadas para la certificación de los documentos necesarios al otorgamiento de los préstamos a que se ha sometido el actual régimen implantado por la Administración en sus diferentes reparticiones y secciones, trae aparejadas dificultades y demoras que es preciso evitar en beneficio de los empleados públicos, buscando la forma práctica para ambas partes;

Que corresponde al Poder Ejecutivo arbitrar los medios para que esas dificultades se llenen en forma más segura mediante la intervención de una sola dependencia central y encargada del control a fin de que sea posible el registro de firma autorizadas, de fácil sustitución en caso necesario y sin obstáculos de ausencias o cambios con que a menudo se entorpecen esas funciones;

Que si bien ello obliga a coordinar tareas de información entre la distintas dependencias de la Administración Pública, es siempre más inmediato y fácil el procedimiento de centralización en beneficio de la agilización del trámite de los préstamos trayendo como consecuencia la simplificación y rapidez que su carácter requiere, que la verificación actual por parte de la institución otorgante del préstamo en cada una de las secciones en que se dividen todas las reparticiones públicas, hoy encargadas de ese trámite y, por ende, más trabajoso para el beneficiario del préstamo a quien se preciosa ser eficiente con las medidas señaladas.

Que en lo concerniente a Reparticiones descentralizadas y a los poderes Legislativos y Judicial, es a ellos quienes toca resolver la cuestión en la forma más práctica y con igual finalidad;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjense sin efecto las actuales autorizaciones a favor de empleados de las dependencias del Poder Ejecutivo y encárgase a Contaduría General de la Provincia la certificación de los formularios de pedidos de préstamos de los empleados públicos correspondientes a las siguientes reparticiones, para el otorgamiento de ese beneficio por la Caja de Ahorro Postal: Gobernación, Ministerios de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública. La Contaduría General designará el funcionario de su dependencia que realice la certificación, quien queda autorizado a requerir de las distintas secciones de la Gobernación y Ministerios la información previa de los elementos necesarios para el más rápido y seguro trámite de las certificaciones que deberá otorgar, tomando las medidas que correspondan para organización del procedimiento, comunicándolo al señor Jefe del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 2º — Recábase de las siguientes dependencias descentralizadas, la designación del funcionario que deberá realizar la certificación de documentos para tal fin, lo que igualmente deberán comunicar a la Jefatura del 18º Distrito de Correos y Telecomunicaciones: Consejo General de Educación, Administración de Vialidad de Salta, Administración General de Aguas, Banco Provincial de Salta, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Dirección Provincial de Educación Física, Instituto Provincial de Seguros, L. V. 9 Radio Provincia de Salta y Municipalidad de la Capital.

Art. 3º — Dirigir comunicación a los señores Presidentes de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y HH. CC. Legislativas con copia del presente Decreto, solicitando les sea considerada la adopción de igual medida.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Nicolás Vico Gimena
Alberto F. Caro
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9999-E.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 1899-E-1951 y 1879[V]1951.

Visto los recursos de reconsideración interpuestos por los comerciantes Domingo Esber de la localidad de Rosario de la Frontera y Manuel Vilariño y Compañía, sito en la calle Albordi N° 201 de esta Capital en lo que respecta a las multas aplicadas a los mismos conforme a los decretos Nos. 7927[13]8[51 y 7960]14[8]51 respectivamente, por infracción al artículo 6º de la Ley 12830; y

CONSIDERANDO:

Que no es posible hacer lugar a los recursos interpuestos, por cuanto, en el caso de las

firmas en cuestión, las sanciones impuestas son relativamente reducidas, dado el capital con que giran y las infracciones cometidas y plenamente probadas;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Denegar en todas sus partes los recursos de reconsideración interpuesto por las firmas comerciales DOMINGO ESBER de la localidad de Rosario de la Frontera y MANUEL VILARIÑO y COMPAÑIA de esta ciudad, debiendo procederse en consecuencia de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos Nos. 7927[13]8[51 y 7960]14[8]51.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas, para que previa notificación a las firmas infractoras, proceda a su cobro mediante las disposiciones legales vigentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 1341-E.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Visto el petitorio formulado por la firma Néstor Aparicio, J. Rabich y M. Borsjarsky, José O. Bravo y Zeitune Hnos. por las que solicitan que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución N° 1165/50 se les fije el porcentaje de gastos o de deudas la utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre ventas y el porcentaje a aplicarse sobre costo neto de compra para la comercialización de artículos textiles y atento a lo informado por la oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

Art. 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución N° 1165 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación fijanse los siguientes porcentajes para la comercialización de artículos textiles en los negocios que se mencionan a continuación y en sistema estatuido por el apartado II inciso a) Res. 1165/50:

Néstor Aparicio —Urquiza 846 — Sastriería— Salta Capital:

Porcentaje de gastos o de ventas 23 %
Utilidad líquida máxima admitida sobre venta 6 %

Porcentaje a aplicar sobre costo neto de compra 40 %

J. Rabich y M. Borsjarsky, Mueblería —Caseros 505— Ciudad — José O. Bravo —Mueblería Buenos Aires 199 —Ciudad—

Utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre venta 31 %
Porcentaje a aplicar sobre costo neto de compra 45 %

Zeitune Hnos. — Mitre 1149 —Tienda Ciudad—

Utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre venta 31.18 %

Porcentaje a aplicarse sobre costo neto de compra 45.3 %

Art. 2º — Los responsables deberán encuadrarse en un todo con lo que establece el decreto 32.506/47 y resolución 1165/50 sobre sistema de contabilidad y control.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1342-E.

Salta, Noviembre 30 de 1951.

Expediente N° 4568[R]51.

Visto que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia resulta procedente emitir nota de crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 10.— m/n., por concepto de estampilla, do aplicado además por parte del Receptor de Rentas de la localidad de Los Blancos, señor Eduardo Robledo, en el Control Certificado de Cueros N° 41622 de fecha 19 de abril de 1951, corriente a fs. 2;

Por ello,

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender nota de crédito a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, por la suma de \$ 10.— (DIEZ PESOS M/N.), correspondiente al estampilla, do aplicado de más por el Receptor de Rentas de la localidad de Los Blancos, don Eduardo Robledo, en el control Certificado de Cueros N° 41622 de fecha 19 de abril de 1951, corriente a fs. 2.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1343-E.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

Expediente N° 6751[51].

Visto la resolución N° 1313 del 8 de noviembre ppdo., por la que se confirma la resolución dictada por Dirección General de Rentas de fecha 12 de septiembre ppdo., por la que se encuadra en la Ley N° 406 el caso consultado por el Escribano Público don Carlos Figueroa;

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Rectificar la resolución N° 1313 suprimiendo del considerando de la misma las

siguientes palabras: "Ley de Sellos".
2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:
Pedro Sanavia Cámpa
Oficial 1º de Economía F. y Obras Públicas

Resolución N° 1344-E.

Salta, Diciembre 4 de 1951.

Expediente N° 2982/R/50.

Visto este expediente por el que la Compañía Promotora de compras de comercio "COM. PRO. S. R. L.", se dirige a este Departamento interponiendo recursos de apelación contra la Resolución N° 87 del 7 de Agosto próximo pasado, dictada por Dirección General de Rentas, y recaída en el expediente indicado en el epígrafe y.

CONSIDERANDO:

"Que la mencionada Resolución dispone: 1) Declarar que el impuesto de \$ 300.— (Trescientos Pesos m/n.) que la Sociedad "COM. PRO." de R. Ltda. venía abonando por el concepto fijado en el inc. a) del Art. 4º de la Ley 974, está bien aplicado y es independiente de las imposiciones que establecen los incisos e) y h) del Art. 1º de la Ley N° 710.

"2) — Declarar que la citada firma "COM. PRO." de R. Ltda. debe abonar los impuestos liquidados en la Declaración Jurada de fojas 40 que asciende a \$ 40.717.69 por no corresponder los descuentos de \$ 450.— con más los recargos establecidos por el inciso h) del Art. 1º de la Ley N° 710.

"3) — Por inspección general procédase a formular una nueva liquidación de conformidad a lo indicado en el apartado 2º.

"4) — Fijase un plazo de diez días desde su modificación para que la Sociedad "COM. PRO." de R. Ltda. abone los impuestos y recargos fijados en el apartado 2º.

"5) — Notifíquese, etc.

Firmado: JUAN B. GASTALDI — Director General de Rentas

Que sobre el particular cabe tener presente la jurisprudencia sentada por la Excelentísima Corte de Justicia de la Nación sobre tributos contrarios al derecho de propiedad, recientemente publicada y registrada en el N° 4646 del diario de "Jurisprudencia Argentina", de cuyo estudio se llega a establecer:

"a) Violan un derecho patrimonial adquirido, amparado por la garantía de la propiedad, las diferencias exigidas sobre tributos ya abonados. El pago de impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, por el monto de la forma requerida por los pertinentes organismos perceptores de la renta pública, libera al contribuyente de manera definitiva, por lo cual ni la posibilidad de un error de parte de los referidos organismos estatales, ni el conocimiento del mismo por el contribuyente, permite requerir de este último una nueva erogación, salvo si el error es causado por omisión que le sea imputable. La hipótesis más comunes son las de diferencias por deficiencias técnicas en la avaluación, por error aumentado en el momento del pago y por error en la liquidación del tributo. — Dentro de esta última

hipótesis — error de suma o trasposición de números — la Cám. Civ. 2º Cap. ha introducido una distinción en la jurisprudencia sintetizada, negando la definitiva liberación".

Salta,

"b) No violan derecho patrimonial adquirido por el contribuyente el efecto retroactivo de una Ley de orden público que grava un hecho imponible exento de tributación en el momento de consumarse conforme a la Ley vigente", pero a contrario sensu es violatorio del derecho patrimonial cuando el contribuyente ha satisfecho el impuesto aplicado por la propia autoridad y de acuerdo a la clasificación realizada en esa oportunidad, de modo que no puede darse efecto retroactivo a ninguna nueva clasificación o resolución al respecto, toda vez que la propia clasificación importa la más rotunda prueba de conformidad de la autoridad administrativa. — "En jurisprudencia abundante y valiosa sin alteraciones sustanciales hasta ahora, la Corte Suprema de Justicia Nacional, ha articulado la sujeción del Poder impositivo a la garantía de la propiedad contenida en los Arts. 26 y 38 de la Constitución Nacional. Esta interpretación, según bien se sabe, ES OBLIGATORIA EN TODAS LAS JURISDICCIONES".

Que la circunstancia expuesta, exime de entrar a considerar si la Sociedad Recurrente debió tributar en los años fiscales 1948 y 1949, el impuesto establecido en el Art. 4º inciso a) de la Ley N° 974, y/o de que prescribe el Art. 1º incisos e) y h) de la Ley N° 710,

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado,

**El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:**

Art. 1º — Por Dirección General de Rentas, déjase sin efecto la Resolución N° 87 dictada en fecha 7 de Agosto próximo pasado en cuanto dispone por el art. 2º el abono de \$ 40.717.69 por impuestos liquidados a fs. 40, por los años 1948 y 1949, a la Compañía COM. PRO.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto en el Art. 1º de la misma Resolución N° 87 en cuanto declara la procedencia de las imposiciones que establecen los incisos e) y h) del artículo 1º de la Ley N° 710, independientemente del impuesto que fija la Ley N° 974 en su artículo 4º inc. a) para lo Sucesivo. (Dictámen de fs. 17 de Fiscalía de Estado).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:
Pedro Sanavia Cámpa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7648 — **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manero Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 52,5 litros por segundo proveniente del Río Colorado cien hectáreas de su propiedad "El Tipal", ubicada en Pichanal

(Orán) Catastro 1641.

Salta, 3 de diciembre de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 4 al 24/12/51.

N° 7643 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Bujad tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarenta y ocho setenta y cinco centilitros por segundo derivar del Río Tartagal, una superficie de noventa y tres hectáreas del inmueble "Yaguarenda", catastro 210, ubicado en Departamento San Martín.

Salta, 30 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21/12/51.

N° 7636 — **EDICTO CITATORIO** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Beneranda Bravo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 0,52 litros por segundo proveniente del Río San Antonio, 9937 m2 del inmueble catastro 206, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 5 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná".

Salta, noviembre 29 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 30/11 al 20/12/51.

N° 7633 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de seiscientos noventa y tres litros por segundo proveniente del Río de las Piedras, una superficie de novecientos veinticuatro hectáreas de los inmuebles "Río de las Piedras" y "Santa María" situados en Urundel, Departamento de Orán.

En época de estiaje tendrá derecho a un caudal equivalente al 45% del caudal total del río, quedando supeditado este porcentaje a la reglamentación que sobre los ríos interprovinciales y sus afluentes diera el Congreso de la Nación de acuerdo a expresas facultades conferidas por la Constitución Nacional.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 29/11 al 19/12/51.

N° 7631 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ugolina Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 740 m2 del inmueble catastro 294 ubicado en Manzana 28 de Cafayate.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 29/11 al 19/12/51.

Nº 7626. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Salinas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 617 m2. del inmueble catastro 640 ubicado en Manzana 24 de Cafayate.

Salta, 26 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/11 al 17/12/51.

Nº 7625. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Salinas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turnos de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal, m2. 502,33 del inmueble catastro 396 ubicado en manzana 24 de Cafayate.

Salta, 26 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27/11 al 17/12/51.

Nº 7615 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Abud tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de 19.80 litros por segundo proveniente del Río Alemania, 37 Has. 7200 m2. del inmueble "San José", catastro 438 del Departamento de Guachipas. — Salta, 21 de Noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/11 al 12/12/51.

Nº 7614. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Mercedes López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0.23 por segundo proveniente del Río San Antonio, 4497 m2. del inmueble catastro 97, ubicado en Animad (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 2 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animad". — Salta, 21 de Noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 12/12/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7659 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AZOPARDO 250 — CAP. FED. LICITACION PUBLICA Nº 517, para el día 20 de diciembre de 1951.

TARTAGAL (PROVINCIA DE SALTA)

Nº 517. HORA 10.40 — CONSTRUCCION DE DOS CASAS PARA OFICIALES Y CINCO CASAS DOBLES PARA SUBOFICIALES. — Presupuesto Oficial \$ 1.431.705,70 m/n. Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo Nº 4.961 \$ 67,00 m/n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número,

día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA hasta el 14 de diciembre de 1951, dentro de las horas hábiles del mismo, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES — diciembre de 1951 — JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

e) 6 al 12/12/51.

**No. 7646 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES
LICITACION PUBLICA Nº 1**

De conformidad con lo autorizado por decreto Nº 9447, llámase a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de cinco años, del Lote Fiscal Nº 15 del Departamento de Rivadavia, con una superficie en hectáreas de 5.000.

Los pliegos de Condiciones y los formularios para propuestas se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, Calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 676, SALTA, debiendo presentarse las propuestas bajo sobres cerrados y lacrados los que serán abiertos por el Escribano de Gobierno el día 17 de Diciembre a horas 10, en presencia de los interesados.

ENRIQUE A. NOZIGLIA

Ingeniero Agrónomo

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE BOSQUES INTERINO

e) 4 al 17/12/51.

Nº 7617 —

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Llámase a licitación privada para la provisión de productos químicos que se detallan a continuación, con destino a la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate;

2.000 (DOS MIL) kilos de sulfato de cobre.

250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) kilos de azufre en polvo.

3.000 (TRES MIL) kilos de cal viva.

Las propuestas serán abiertas el día 16 del mes en curso a horas 10 en la sede de la Dirección, Santiago del Estero 676. — Salta, Noviembre de 1951.

Ing. Agrónomo ENRIQUE A. NOZIGLIA

Director General Interino

e) 12/11 al 12/12/51.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUI TIAN, Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Salta, Noviembre 30 de 1951

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELARDE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia, 1da. Nominación, Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Langou de García. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

5/12/51 al 17/1/52

Nº 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951:

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLQUE DE PLAZA, bajo apercibimiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30 Noviembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4/12 al 15/1/52.

Nº 7647 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVESTRE VARGAS.

Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 4/12/51 al 15/1/52

Nº 7642 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1º Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. — Salta, Noviembre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12/51 al 14/1/52.

Nº 7635 — SUCESORIO — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, declara abierta sucesión José Hermenegildo Fernández y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, noviembre 20 de 1951.

Habilitada la feria.

e) 29/11/51 al 10/1/52

Nº 7634 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comer-

cial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TANUS. Edictos en BOLETIN OFICIAL Y "Foro Salteño". Habilitase la feria para la publicación.

Salta, 28 de noviembre de 1951.

Jorge Adolfo Coquet
Escribano Secretario.

e) 29/11/51 al 10/12/51.

Nº 7618. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA BURGOS DE MATTA. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/12/51

Nº 7616 — SUCESORIO. — El doctor Martí, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANTANGELO DE PIAZZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/11 al 7/12/51

Nº 7612 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de feria a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEYER ABRA MOVICH, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Noviembre de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 21/11/51 al 31/12/51

Nº 7609. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña Gregoria Elvira Moreno, bajo apercibimiento legal — Salta, 26 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/51.

Nº 7602 — SUCESORIO. — El Doctor Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gómez Gutiérrez. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7601 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FORTUNATO BONARI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7600 SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza

por 30 días a todos los que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de RAMON CORDOBA. — Salta, noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7598 — SUCESORIO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANASTACIO ALBESA DUCE. — Salta, 9 de noviembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

Nº 7595 — SUCESORIO: — El señor Juez de primera nominación en lo Civil y Comercial, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTINES.

Salta, noviembre 15 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7594. — EDICTO SUCESORIO: — El juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días a los herederos y acreedores de REGINO VISITACION PEREZ. — Salta, Noviembre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/51

Nº 7591 — SUCESORIO — El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROBERTO SARAVIA. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — Jorge Adolfo Coquet — Escribano Secretario.

e) 12/11 al 21/12/51.

Nº 7580. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL CAMPOS PEDRO. — Salta, Noviembre 8 de 1951. — Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.

e) 9/11 al 20/12/51

Nº 7575. — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEVY y DONA NAVORIA FIGUEROA DE LEVY o LEVI. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 7 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 19/12/51.

Nº 7571. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS PACHECO o PACHAO DE CAYATA. — Salta, Noviembre 7 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 19/12/51.

Nº 7564 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Ci-

vil Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAZER o NASER. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.

e) 7/11 al 18/12/51

Nº 7563. — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don STEFAN JUAN HADDAD o HADAD. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951

e) 7/11 al 18/12/51

Nº 7555 — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DI BELLO. — Salta, Setiembre 7 de 1951. — E. CALIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 14/12/51

Nº 7553. — SUCESORIO: — Sr. Juez 4ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Benito Vera. Salta, Noviembre 2 de 1951.

e) 5/11 al 14/12/51.

Nº 7552. — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Andreu o Andreu Alvarez y María o María Encarnación Andreu de Gómez. — Salta, Octubre 31 de 1951.

e) 5/11 al 14/12/51.

Nº 7549 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO RODRIGUEZ. — Salta, Octubre 30 de 1951.

Dr. RAMON R. LEIVA — Secretario Interno.
e) 2/11 al 13/12/51.

Nº 7546 — EDICTOS SUCESORIOS:

El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, de Carlos Tapia Vilte, bajo apercibimiento legal. — Salta, Octubre 8 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/11/51 al 13/12/51.

Nº 7542 — El Señor Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALMARAZ DE MENDEZ. — Salta, Octubre 16 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/10 al 12/12/51.

Nº 7537 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Guadberto Leguizamón, bajo a-

percibimiento legal. — Salta, 28 de septiembre de 1951.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/51.

Nº 7532. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. — Salta, Octubre 25 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 26/10/51 al 7/12/51.

Nº 7527. — SUCESORIO. — El Juez doctor Francisco Pablo Maidi cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 28 de 1951. — E. GILBERTI DE RADO, Escribano Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7525. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epifanio Rodríguez, y ordena protocolizar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 18 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7522. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7558. — POSESORIO. — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintañal de la finca Itiyuro ó Ycuarenda, ubicada en Partido Itiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte, Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Itiyuro; Oeste, con puesto de Alcoba, de José Elías Maele, y Palo a Pique, de Bonillo y Maranda. Salta, diciembre 3 de 1951. JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 6/12 al 18/1/52.

Nº 7557. — EDICTO. — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Las Lajitas", catastrado con el Nº 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretas" de la sucesión Justiniano Orquera; al Norte con el Río del Valle; y al Sud con la finca "Ranchillos". — Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promover estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en autos; hágase conocer ello por edictos que se publicarán du-

rante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a haberlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Requieranse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afectan no intereses fiscales o municipales; recíbanse en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder previa certificación en autos. Fdo.: Jerónimo Cardozo". — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7544. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES INOCENCIA ENIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 59,80 metros de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este, para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152,80 metros; limitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino al Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 3/12 al 14/1/52.

Nº 7528. — POSESORIO. Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de la Comunidad Franciscana promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble formado por dos lotes de terreno contiguos, situado en la manzana Nº 14 del Plano Oficial de la Ciudad de Orán y limitando al Norte, calle General Güemes; al Sud, Matadero Municipal; al Este, con propiedad de Toribio Gilbert y herederos de Bartolomé Zigarán y al Oeste, Avenida Esquíu, con una extensión de 84 metros de norte a sud o sea una superficie de 5.409,60 metros2. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dicho inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Habiéndose la feria. — Salta, 21 de Noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 27/11/51 al 8/1/52.

Nº 7507. — POSESION TREINTAÑAL. — JA. CINTA MONASTERIO DE GONZA, ante Juzgado de Primera Nominación solicita posesión treintañal terreno en Cafayate, calle Sarmiento, catastro 158, mide frente 30 m., fondo 84,90 m. Límite: Norte, José M. Muñizaga, Mercedes Alanis y Suc. Chacón; Sud, Ana Díaz Gómez, Adán Arroyo y Daniel Vilte; Este, calle Sarmiento; Oeste, Tránsito Cuevas. Riega: Río Chuscha, media hora cada quince días. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 19/11 al 31/12/51.

Nº 7506. — POSESION TREINTAÑAL. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en Cobos, Departamento de General Güemes, de 410 metros cuadrados de superficie. — Límite: Norte, Pedro Mesples; Sud, Cástulo Cisneros; Este, calle pública; Oeste, Rosendo Arroyo. — Posesión solicitada por LIBORIA ARROYO. — Salta, Noviembre 15 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 19/11 al 31/12/51.

Nº 7597 POSESORIO. — El doctor Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "El Bordo" en el CANDELARIA TARIFA, la que limita: Norte, propiedad de Lucio Abeldano; Este, con Nsior departamento Chicoana, solicitada por MARIA Patrón Costas; Sud, con "Arroyo Tilian" y Oeste, con Antonio Cadena. Salta, 16 de octubre de 1951. ENRIQUE CARLOS FIGUEROA Escribano
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7586 POSESORIO. — LUISA y MERCEDES CORTES, ante Juzgado Primera Instancia Tercera Nominación, solicitan posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo Chicoana, que limita: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Victorio Fernández; Oeste, José Antonio Ocampo y Este, Antonio Morillo. — Se cita por treinta días a los interesados. Salta, 25 de octubre 1951. ANIBAL URIBARRI Secretario
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7533. — POSESION TREINTAÑAL. — NOLASA CARRAL, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal dos inmuebles en "El Colte", Seclantías, Molinos. — "LA MORA", catastro Nº 537, Límite: Norte, Valentina Liendo de Oyarzá; Sud, Sucesión Manríco Choque; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — "EL MOYE", catastro Nº 537, Límite: Norte, Herederos Carlos Guzmán; Sud, Claudio Carral y Fabriciano Arce; Este, Florencio Choque; Oeste, Río Calchaquí. — Riegan: Río Calchaquí, Acequia El Colte, todo saudal, cuatro horas y media cada finca, cada doce días. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 15/11 al 27/12/51.

Nº 7591. — **POSESORIO.** Esilda A. de Luna, Juan de Dios Luna, Julio S. Luna, Pascual B. Luna, Celedonia F. Luna y Cruz I. Luna de Pérez ante Juzgado Primera Nominación C. y C. solicitan posesión treintañal Fracción Finca Quiscadero, transfondo, de Cerro Colorado, sita Partido Gualiamá, Dpto. de Rosario de la Frontera, de 5 kilómetros de fondo por 4 de fondo aproximadamente y límites siguientes: N., finca Soledad de Suc. Juan B. Luna; S., finca Zapallar de Banco P. de Salta; E., finca Las Pajitas de Suc. Pereyra y Gómez; y O., finca Santa María de Hros. Juan A. Medina. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 13 de 1951. **JORGE ADOLFO COQUET**, Secretario.

e) 14/11 al 26/12/51.

Nº 7590 — **POSESORIO.** Felix M. Figueroa ante Juzgado Pra. Nominación C. y C. solicita posesión treintañal de terreno con cascito en El Naranjo, Dto. de Rosario de la Frontera, de doce hectáreas aproximadamente y limitado: N., sanja que lo separa de terrenos de Suc. Madariaga; S., inmuebles de Suc. Gavina de Torres y Angel R. Cazón; E., terrenos de B. Madariaga, Transito C. de Rodriguez y Suc. Burgos; y O., terreno de Pascuala de Gomez. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta Noviembre 13 de 1951. — **JORGE ADOLFO COQUET**, Secretario.

e) 14/11 al 26/12/51.

No. 7582 — **POSESION TREINTAÑAL.** — El procurador Sr. Hilarión Meneses por don RUFINO QUIROZ demanda reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "San José de los Valles", sito en Santa Bárbara, Pdo. Las Conchas, Dpto. Cafayate, prov. de Salta, con extensión aproximada de 2 kms. de Norte a Sud, por 50 kms. de Este a Oeste, limitado: al NORTE propiedad que fué de Marta Bravo; NACIENTE la estancia Pampa Grande de herederos de Martín Gómez; SUD propiedad que fué de Camilo Bravo, y PONIENTE el río Calchaquí. Peticion ante el Sr. Juez Primera Nominación Civil Dr. Roberto Aranda que cita por treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con mejores derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. LUNES y JUEVES para notificaciones en Oficina. — Lo que el suscrito hace saber. Salta, Julio 25 de 1950, año del Libertador Gral. San Martín. — Carlos Enrique Figueroa **SECRETARIO.**

e) 12/11 al 21/12/51.

Nº 7577. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Haciéndose presentado el Dr. Cristián Puló, en representación de los herederos de don Juan Patrón Costas, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Orán. 1º. Lote de terreno ubicado en la manzana 59, en la intersección de las calles 25 de Mayo (hoy Belgrano) y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los herederos de Pascual Ríos; al Este, con propiedad de Virginia Lucardi de Zannier; al Sud, con la calle Belgrano, y al Oeste, con la calle Hipólito Irigoyen; 2º Lote de terreno ubicado en la manzana 91, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle 9 de Julio; al Este,

con propiedad de Eustaquio Vaca (hoy Dr. Carlos Eckhardt); al Sud, con propiedad de Jacoba Sajia de Amado, y al Oeste, con propiedad de Constantino Knudsen; 3º Lote de terreno ubicado en la manzana 109, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad del Ingenio y Refinería Tabacal; al Este, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino; al Sud, con la calle Guemes, y al Oeste, con la calle Lamadrid. 4º Lote de terreno ubicado en la manzana 113, sobre las calles Sarmiento y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Sarmiento; al Este, calle Hipólito Irigoyen; al Sud, con propiedad de Eloy Garzon, y al Oeste, con propiedad de Agustín Bas; 5º Chacras 5 y 6, consistentes en dos manzanas de terreno con una extensión de 127.50 mts. de frente por 127.50 mts. de fondo, cada una, encerradas dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Inocencia Subelza; al Este, con la calle España; al Sud, con propiedad de Inocencia Subelza; y al Oeste, con propiedad de don José Abraham; el señor Juez de primera instancia y primera nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dichos inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 8 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 9/11 al 20/12/51

Nº 7558 — **POSESION TREINTAÑAL.** — **ANASTACIO RENE ABAN**, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "ARBOLITO", en Pichanal, Seclantás, Molinos, Catastro Nº 3; Límites: Norte, José Miguel Mamani; Sud, Juan Erazú; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Miguel Mamani. — **RIEGA** Río Calchaquí, Acequia Monte Nieva medio día cada ocho días con medio caudal en abundancia; medio día cada dieciocho días con totalidad caudal en escasez. Citase interesados por treinta días. — Salta, Noviembre de 1951. — **JORGE ADOLFO COQUET**, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 17/12/51.

Nº 7547 — **POSESION TREINTAÑAL.** — **RAUL AGAPITO RODRIGUEZ**, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal finca "Higueritas" en Pichanal, Seclantás, Molinos, catastro 3; **LIMITA:** Norte, callejón Nacional; Sud, José Miguel Mamani; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Dionisio Liendo. — **RIEGA:** Río Calchaquí seis horas cada ocho días medio caudal en abundancia y cada dieciocho días en escasez con todo el caudal. — Citase interesados **JORGE ADOLFO COQUET** — Escribano Secretario por 30 días. — Salta, Octubre 30 de 1951.

e) 2/11 al 13/12/51.

Nº 7530 — **POSESORIO:** **STELLA LAVAQUE DE ARAMENDI**, por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Cafayate: Norte: Calle Almagro; Sud: calle Quintana de Niño; Este: Filomena Monasterio, Mercedes de Alaniz, Julián Rivero y Miguel Santos Fabian y Oeste:

Pedro Perich y "El Colegio" de la Curia de Salta. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 23 de 1951. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Secretario.

26/10/51 al 7/12/51

REMATES JUDICIALES

Nº 7655 — Por **JOSE ALBERTO CORNEJO** JUDICIAL SIN BASE

El día 27 de diciembre de 1951, a horas 17, procederé a rematar, sin base, al contado, en mi Escritorio Zuviaría 189, un camión marca "Ford Canadá", Modelo 1945, patente 7951, motor Nº 56-9445.F, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Ricardo Fleming, domiciliado en calle Guemes 34, ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio "Ejecutivo - Darío Arias vs. Ricardo Fleming". El bien a rematarse reconoce una prenda a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino por la suma de \$ 13.800, Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5 al 14/12/51

Nº 7632 — —JUDICIAL—

Por Celestino J. Sartini
División de Condominio

El día 20 de diciembre a horas 18, en mi oficina calle Caseros Nº 740, Remataré con la base de \$ 12.000.— m/n. Una propiedad ubicada en esta ciudad Calle San Luis Nº 1854 con las siguientes medidas: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo o sea con una superficie de Doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con todo o plantado y edificado en el mismo. Comprende a la Parcela 9—, Manzana 38 b. sección F. Circunscripción 1ª Partida 18546 - Ordena Juez en lo Civil 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Luis Romón Casermeiro en el juicio División de condominio orden Cristina González vs. Morales Vicente. Comisión de arancel — Seña 20%.

Celestino J. Sartini.

Martillero Público

e) 29/11 al 19/12/51.

Nº 7627 — —JUDICIAL—

POR **LUIS ALBERTO DAVALOS**

El día 18 de Diciembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de 7.066.68 m/n. las tres partes de la valuación fiscal. Un lote de terreno con frente a la calle Ubiría, entre 12 de Octubre y Aniceto Latorre. **EXTENSION:** 10 mts. de frente sobre calle Zuviaría, por 62,50 mts. de fondo. Superficie 625 mts. **LIMITES:** Norte, con lote y fondos del lote 29; Este, calle Zuviaría; Sud, con lote 7 y fondos el lote 13; y Oeste, con lote 21. Títulos inscriptos fl. 389, fas. 424, libro 10 de Títulos de la Cap. Catastro 5852, Secc. B. Manz. 18, parcela 6. Gramen amotado a fl. 351, as. 687, Libro 11 de gramenes de la Cap. Ordena Juez de 3ra. Nom. Civil y Com. en juicio "Sucesorio de Cornelio Aguilera" Exp. Nº 6960/944. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Foro Salteño" y "El Tribuno".

e) 29/11 al 18/12/51.

Nº 7623

POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL SIN BASE

El 17 Diciembre 1951, a las 16 horas, en Calle Balcarce Nº 356, donde estará mi bandera de remates, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, dictada en juicio Testamentario de don Jaime Canudas, subastaré sin base, al contado, los siguientes bienes muebles, al detalle:

1 Biblioteca	323 chapas zinc canaleta, im-
1 mesa cedro, chica	portadas y nuevas
1 toilet, 3 lunas	1 mesa para dibujo
6 sillas Viena	1 escritorio roble con 7 ca-
2 sillas esterilla	jones
2 sillones alcocha	1 sillón escritorio
1 estante madera	1 ropero cedro (luna rota)
1 juego comedor compuesto:	1 ropero roble
1 mesa, 1 aparador, 1 trina-	6 sillas baqueta, acolchadas
chante, (cedrò)	1 heladera roble, para hielo
1 cama hierro	4 baules (viejos)
1 mesa luz	4 perchas madera
1 colchón (1 plaza)	1 mesa madera
4 almohadas	3 sillas paja
2 frazadas	2 mesas para cocina
1 canasto mimbre	1 estante útiles cocina
4 fundas	1 cocina económica
1 báscula	1 batería cocina
1 estante madera	10 servilletas
1 cama hierro (1 plaza)	1 botellón barro
10 macetas portland	2 valijas usadas
4 carretillas hierro.	1 porta lámpara eléctrico
4 caballetes madera	1 trípode teodolito
1 morsa	1 biombo madera
2 armarios para herramientas	1 estante madera
7 escaleras maderas viejas	1 estuche aparato fumigador
3 hojas puertas	(incomp.)
	2 reglas y 3 escuadras dibu-

jo
3 biombos alpillera
1 biombo madera
3 orañas lámparas
1 reloj mesa
1 juego cristal para agua 18
copas
6 copas cristal (licor)
2 vasos para agua
1 bandeja metal
1 cuchillo caza
1 anillo oro y platino
1 reloj bolsillo, oro, (Longi-
nes)
1 revólver, 6 tiros (Tanque)
calibre 32
1 galpón con el maderamen
y 129 chapas zinc
1 galponcito con el maderamen
y 9 chapas zinc
1 habitación madera con 6
chapas zinc
1 habitación cocina con 8
chapas zinc
1 lote tablas y tablones (al
bañil)
1 lote tirantes y maderas
varias.

1 carrito de mano
5 palas surtidas
1 combo.
6 palas surtidas
1 rollo cable acero
1 rollo soga cáñamo
2 roldanas madera
1 azadera hierro
3 cintas ruleta
3 cerraduras Yale
1 azucarera metal
1 cafetera metal
8 tazas té
4 tazas café
2 cafeteras eléct.
1 cafetera metal
1 sopera aluminio
2 fruteras cristal
1 centro mesa metal
1 jarra vidrio
1 mantequera vidrio
2 fuentes loza
19 platos loza
1 alcusa metal
4 zarandas albañil
1 rollo alambre tejido
2 soportes hierro para la-
teros

El zinc que se halla sin instalarse, se venderá en lotes de 10 chapas.

Exposición en el local indicado para el remate, todos los días de 9 a 12 y de 16 a 19 a partir del día 1º de Diciembre.

Los lotes serán numerados y no podrá alterarse la cantidad de objetos de cada lote.

El valor de la compra deberá abonarse en el acto del remate. Comisión 10% a cargo del comprador.

J. R. DECAVI — M. P.
e/27/11 al 17/12/51.

Nº 7619 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 15 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con las bases que se detallan los siguientes bienes: heladera y vitrina combinada, 4 puertas motor eléctrico corriente continua Nº 284 base \$ 8.250

Heladera Suplex 4 puertas, gabinete madera roble Nº 477 con motor eléctrico Tom-Gim corriente continua 1/2 caballo y demás accesorios base \$ 6.075.

Dos ventiladores: 1 marca Genalex Nº 287, corriente continua y otro Turena Nº 289 corriente continua base \$ 460. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez la Instancia, 3ra. Nominación Juicio: Concurso especial Francisco Morchetti y Cía. vs. Carlos de la Cámara y otro.

e) 23/11 al 14/12/51

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7660 — VENTA DE NEGOCIO Se hace saber de acuerdo a los dispuesto por la Ley Nacional 11.867 que don MANUEL NOGALES vende a don ESTEBAN BITELLI, su negocio "BRINDIS BAR" ubicado en esta ciudad de Salta calle Balcarce

Nº 164. Oposiciones al Suscripto.

RICARDO E. USANDIVARAS Escribano Calle Mitre 398. Tel. 3647, SALTA

e) 6 al 12/51

Nº 7645 — VENTA DE NEGOCIO — Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de ALMACEN, ubicado en esta ciudad en la casa calle Córdoba número 797 esquina Tucumán, de don MANUEL ALMANZA, a favor de don JOSE RUSSO, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, teléfono 3144, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial. Salta, diciembre 3 de 1951.

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

e) 4 al 10/12/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7661. — CLUB DE PESCA SALTA

De acuerdo a los arts. 38 y 44 — llámase a

Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre a horas 21.30 — en el local de la Sociedad Italiana, para considerar el anteproyecto de reforma de los Estatutos del Club de pesca Salta.

LUIS MERENEGLIA
Secretario

JUAN N. CARO
Presidente

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección-Gral. de Asistencia Social.